



CONSULTA PÚBLICA

“PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN SECTOR CIUDAD DEL NIÑO, COMUNA DE SAN MIGUEL”

De conformidad a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente; y teniendo presente las disposiciones señaladas en el Artículo 24 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de Organismo Responsable, realizará la Consulta Pública del Anteproyecto del “Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Ciudad del Niño, comuna de San Miguel” y su Informe Ambiental.

La Consulta Pública se realizará a partir de la fecha de publicación del presente aviso durante los siguientes 30 días hábiles. La exposición del anteproyecto y su Informe Ambiental se encontrarán disponibles para consulta en versión digital en horario continuo, en la plataforma Modificaciones Artículos 50 y 72 LGUC de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, cuyo link es <https://seremirm.minvu.gob.cl/urbanismo/modificaciones-articulos-50-y-art-72-lguc/>, en la carpeta denominada “Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Ciudad del Niño, comuna de San Miguel”.

En el mismo periodo, la comunidad podrá formular observaciones fundadas por escrito, las que se recibirán en nuestra Oficina de Partes Virtual en el correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.

CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDAY URBANISMO

PLG / MPAA / AVO / SRH